RESOLUCIÓN I.M. Nº0366/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DE "CONSTRUCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLE SIN NOMBRE BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO DISTRITO DE NATALIO CON ID N° 424053" DEL DISTRITO DE NATALIO.

☆☆☆

VISTA : La obligación legal de obtener previamente un permiso de la Municipalidad, impuestas a todas las personas interesadas en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, como así también, ajustarse a las normas establecidas en las leyes, rigiendo igualmente dicha disposición para las entidades y organismo de derecho público y privado a fin de armonizarlas con el plan de desarrollo sustentable del municipio. y.----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Ley 3966, Orgánica Municipal, en su artículo N° 235 y en concordantes establece que, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra, deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad, y ajustarse a las normas establecidas en las leyes". Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismo de derecho público y privado. los permisos Municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes. ----------

POR TANTO...

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º -	**APROBAR, EL PLANO PARA LA "CONSTRUCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA DE H° - CALLE SIN NOMBRE BARRIO PARQUE UNIVERSITARIO DISTRITO DE NATALIO CON ID N° 424053" DEL DISTRITO DE NATALIO. ----------**
Art. 2º -	**REMITIR, REMITIR A LA DNCP, PARA LA APROBACION Y POSTERIOR PUBLICACION .----------**
Art. 3º -	**COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDA, ARCHIVAR.----------**

TENGASE COMO RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS SEIS DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

MUNICIPALIDAD DE NATALIO * SECRETARIA GENERAL * DISTRITO DE NATALIO CAPITAL DE LA SOJA

ABG. EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NATALIO INTENDENCIA

ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal